



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El avance las comunicaciones telefónicas es notable en los últimos años. En este sentido las empresas prestatarias de los servicios han adquirido nuevas tecnologías, las que se ofrecen a los usuarios con el objetivo de aumentar la oferta de servicios y de mejorar la calidad del sistema de comunicaciones.

En este caso, refiriéndonos particularmente a la telefonía celular, quien suscribe ha presentado varios proyectos en referencia a, lograr un mejor servicio y a la solicitud de equiparación con el resto del país, en lo concerniente a la tecnología celular en la Región Sur de nuestra provincia.

En un principio se presentó una iniciativa que perseguía la finalidad de eficientizar las comunicaciones, las cuales eran deficientes por la ausencia de inversiones en infraestructura acorde a la capacidad de usuarios de los teléfonos. Luego solicitamos la instalación de la nueva tecnología denominada GSM para que los servicios a los que se puede acceder desde un celular, llegaran a los usuarios de la región mencionada, lo que redundaba en la mejora sustancial de las comunicaciones.

Paralelamente a los proyectos presentados, se realizaron diversas gestiones en pos de los objetivos enunciados. Ello dio como resultado la instalación de la tecnología aludida en toda la zona. Sin embargo, al poco tiempo de realizada, nos encontramos con serios problemas en la localidad de Ing. Jacobacci. Allí en varias ocasiones se produjo la "caída" del sistema, lo que dejó sin servicio celular a quienes operan con GSM.

Es por eso que ante los reiterados problemas que derivan en las fallas del sistema, lo que redundará en el perjuicio de los usuarios; y en virtud de la legislación vigente en materia de comunicaciones (decreto 1296/96, Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico y concordantes), es que apelamos directamente a la responsable de la prestación del servicio de telefonía celular, a los fines de que en lo inmediato se proceda a la normalización de las comunicaciones por vía celular en la ciudad mencionada.

Por ello:

Autor: Carlos Daniel Toro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Empresa de Telefonía Celular Telefónica-Movistar, que vería con agrado, arbitre las acciones necesarias tendientes a solucionar, en lo inmediato, los inconvenientes técnicos que motivan fallas en las comunicaciones celulares de tecnología GSM, en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.